

RECUPERACIÓN DE LA NACIONALIDAD

A partir del 27/jun/2024 entró en vigor una reforma a la ley de nacionalidad alemana.

1. Cuando Baja de 8 a 5 años el tiempo de residencia necesario para naturalizarse alemán por residencia.
2. Se flexibiliza el nivel mínimo de idioma necesario para la naturalización.
3. **Alemania ya no exigirá a nadie renunciar a su nacionalidad anterior al naturalizarlo.**
4. **Los alemanes ya podrán adoptar otra nacionalidad sin perder por ello la alemana.**

La reforma no habla de “recuperación de nacionalidad”, pero con base en los ítems 3 y 4 arriba indicados, muchas personas nacidas en Colombia y que renunciaron desean saber si podrán recuperar su ciudadanía colombiana y luego reclamar nacionalidad para sus hijos. Sugerimos consultar su caso individualmente a la autoridad local (Standesamt/Bürgeramt) para estar seguros, y en caso de respuesta positiva, si tiene más de 2 años de haber renunciado, podría hacer el proceso de recuperación.

¿Cómo y ante quién puedo hacer el trámite?

Cada persona debe solicitar un acta de recuperación, proceso que es gratuito y se hace 100% en línea.

- Quien viva en Colombia lo puede hacer virtualmente ante la oficina de Nacionalidad de la Cancillería.
- Quien viva fuera de Colombia lo puede hacer virtualmente ante un Consulado de Colombia.

Requisitos:

Por favor, **lea detenidamente** los requisitos necesarios para realizar el trámite.

- Haber renunciado hace 2 años o más.
- Copia del acta de renuncia (pdf).
- Copia de la CC que tuvo / registro de nacimiento (pdf).
- Carta de solicitud del interesado, con firma y manifestando que se acoge nuevamente a la Constitución y la ley de Colombia (pdf).
- Copia del documento alemán (Ausweis / pasaporte).

Para llenar aplicación:

<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/solicitarNacionalidad.xhtml>

Proceso:

- Usted hace su solicitud en línea y la autoridad expide acta.
- Cuando el acta quede en firme, se envía a la Registraduría, quien reactiva su antiguo No. de CC y emite una Resolución (toma varias semanas). También avisamos a Migración Colombia porque sus futuros ingresos a Colombia serán como nacional y no como extranjero. Porte siempre el acta.
- La Oficina de Pasaportes de Cancillería-Bogotá levanta el impedimento que haya sobre Ud para obtener pasaporte.
- Reactivado el No. de cédula, usted podrá hacer cita para pagar y tramitar nueva cédula + nuevo pasaporte. La CC llega en aprox. 2 meses y el pasaporte en 2 semanas.

Nota 1: la reclamación de nacionalidad para sus hijos y la inscripción para votar se pueden hacer cuando tenga nueva CC

Nota 2: la Registraduría Nal del Estado Civil reactiva su CC con los mismos datos biográficos que Ud tenía al renunciar. La primera CC que Ud recibe será un duplicado de la que entregó al renunciar. Posteriormente, por escritura pública y rectificación de CC, Ud podrá introducir los cambios que su identidad haya sufrido entre la renuncia y la recuperación: cambio de nombre/ de apellido/ de género/ de estado civil etc.